

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 5156

SANTIAGO, 28 JUL 2026

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Nº2, del Artículo 121, del D.F.L. Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley Nº19.880; en los artículos 9º y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/49/2025, de 5 de noviembre de 2025;
- 2) La presentación, Ingreso Nº13026, de 13 de julio de 2026, realizada por el prestador institucional Centro de Diagnóstico San Lorenzo, a través de su actual Representante Legal D. Jorge Gustavo Venegas;
- 3) El Memorándum IP/Nº328, de 17 de julio de 2026, del Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación, don Benedicto Romero Hermosilla;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, mediante la presentación referida en el Nº2 de los Vistos precedentes se ha informado por el prestador institucional Centro de Diagnóstico San Lorenzo el cambio de su Representante Legal, quien, según consta en la copia de la reducción a Escritura Pública del Acta Sesión Extraordinaria de "Sociedad de Imagenología Nueva San Lorenzo S.A.", es ahora don Jorge Gustavo Venegas, C.I Nº9.055.214-7, correo electrónico jvenegas@imagenologiasanlorenzo.cl.

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º **MODIFÍQUESE** la inscripción que Prestador Institucional "CENTRO DE DIAGNÓSTICO SAN LORENZO", mantiene en el Registro Público de Prestadores Instituciones de Salud Acreditados en el sentido de lo solicitado; esto es, registrar como nuevo Representante Legal a **Jorge Gustavo Venegas**, C.I Nº9.055.214-7, correo electrónico jvenegas@imagenologiasanlorenzo.cl.

2° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

3° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el Prestador Institucional, "CENTRO DE DIAGNÓSTICO SAN LORENZO", mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados.

4° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CAMILO CORRAL GUERRERO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/CCV/DNA
DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Funcionario Registrador
- Oficina de Partes
- Archivo